

DECRETO N°

1110

NEUQUÉN, 15 NOV 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 11615-F-05, originado en la nota presentada por la **Comisión de Artesanos de la Feria Artesanal de Neuquén**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicitan una ayuda económica para solventar, en parte, los gastos que demande el festejo del 26° Aniversario de dicha feria;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)**, con cargo a Intendencia, a favor del señor **OSVALDO SALAS, D.N.I. N° 8.377.046**; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 809/05) informa que el Curso de Acción "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar la colaboración económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 5929 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

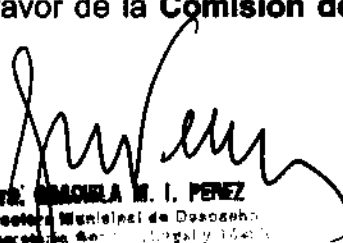
Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-), a favor de la Comisión de Artesanos de la Feria


Dra. DANIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Asesoría
Secretaría Ejecutiva de Gestión
Municipalidad de Neuquén

Artesanal de Neuquén, para solventar, en parte, los gastos que demande el festejo del 26º Aniversario de dicha feria.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor del señor **OSVALDO SALAS, D.N.I. N° 8.377.046**, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
DMM.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

DR. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1543
Fecha: 25 / 11 / 05